

## **ASUNTO: CORONAVIRUS**

A todos los usuarios de las instalaciones de la Rula de Avilés.

### **Queridos compañeros:**

Como bien sabéis estamos en situación de alarma nacional para contener el coronavirus y, a imagen y semejanza de lo que está pasando en muchos otros sitios, la única manera de combatir este virus es con solidaridad: entendiendo que si cada uno de nosotros asumimos la responsabilidad que nos toca, evitaremos contagiar a personas que, por desgracia, pueden llegar a perder la vida por ello. Por lo tanto, seamos responsables y hagamos todo lo que está a nuestro alcance para cuidarnos. En estos momentos no debemos actuar con miedo ni egoísmo, sino que tenemos que mantenernos unidos para afrontar esta situación. La Nueva Rula de Avilés tiene que garantizar el abastecimiento de los productos que pasan por sus instalaciones, siempre teniendo en cuenta las medidas sanitarias ante esta situación. En este contexto, la Rula de Avilés mantendrá su actividad en horarios normales, eso sí, con las medidas que se detallan a continuación y que **son de obligado cumplimiento:**

1. Cuatro medidas para todos los agentes: guardar la distancia de seguridad con los demás, limitar los movimientos por la instalación a lo mínimo imprescindible, lavarse y desinfectarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
2. No se permitirá el acceso a la instalación a personas con fiebre o síntomas catarrales o respiratorios, ni desde el muelle, ni desde la puerta principal. De ser necesario, únicamente en caso de estornudos y tosidos, se empleará mascarilla.
3. Todos los agentes externos limitarán el contacto con nuestro personal y con el resto de agentes. La distancia aconsejada es la máxima posible y siempre superior al metro de distancia.
4. Todos los usuarios de la instalación atenderán las medidas indicadas en cada caso por nuestro personal para garantizar la máxima protección de todos. Así, algunos servicios quedarán parcialmente restringidos y algunas zonas de la instalación quedarán limitadas para unos u otros agentes. Se avanzan las siguientes medidas provisionales:

**-CAFETERÍA:** Cafetería y baños de primera planta quedan clausurados.

**-ADMINISTRACIÓN:** Quedan restringidos los servicios administrativos a los mínimos imprescindibles. Si es posible, envíe correo o llame por teléfono. De necesitarlo, se le atenderá en el hall principal o desde la ventanilla. Guarde la distancia de seguridad y espere su turno.

**-LIQUIDACIONES:** La atención se hará desde la ventanilla que da al hall principal. Guarde la distancia de seguridad y espere su turno. Se clausuran las máquinas expendedoras y la zona de descanso del área de liquidaciones. Únicamente se habilitará en este espacio un pasillo para la desinfección de manos y el acceso a la zona de venta para compradores o el paso hacia el hall principal para la liquidación, en el caso del personal de los barcos.

**-CAJAS:** La recogida de cajas sucias se hará desde el exterior de la instalación y nunca coincidiendo con la entrada de pescado anterior a la venta, siendo ésta la prioridad. Pique en el timbre exterior y espere su turno. La salida de las cajas de la instalación podrá hacerse desde el pasillo del almacén "CAMPILLO", el cual deberá estar despejado, como el resto, para facilitar el tránsito de cajas. La entrega de cajas a los barcos se hará directamente desde el muelle y no desde el interior de la instalación.

**-CÁMARA/HIELO:** Estos servicios se atenderán exclusivamente desde la puerta exterior sur y no desde el muelle (puerta sala azul)

**-CANCHA DE SUBASTAS:** Se guardará un área de seguridad suficiente para evitar el acceso de los agentes externos hacia la zona de categorización (cabecera de cinta).

**-PERSONAL DE LOS BARCOS:** No deberá acceder a la zona de venta. Sus movimientos se restringirán al muelle y a las salas de exposición, durante la descarga y la colocación del pescado, y a la zona de liquidaciones.

**-COMPRADORES:** No deberán acceder a los muelles ni a ninguna otra zona de la instalación diferente de las salas de exposición y la cancha de subastas, en la que deberán guardar la distancia de seguridad, en lo posible, y un asiento libre con el resto de compradores, mientras permanezcan sentados. El personal que haga otro tipo de labores, recogida de pescado, por ejemplo, limitará su área de trabajo al que requieran las tareas que debe realizar.

**-PERSONAL DE LOS ALMACENES:** Sólo accederán a la zona productiva desde los almacenes aquellos agentes que deban recoger el pescado; el resto de agentes, compradores incluidos,

accederán a la compra desde el exterior y cumpliendo las medidas de higiene previstas.

**El incumplimiento de estas medidas o la desobediencia de las indicaciones por partes del personal de la Rula, comportará la expulsión inmediata de las instalaciones. Para ello, contamos con el apoyo de las fuerzas y miembros de seguridad del Estado.**

Estoy seguro que juntos y coordinados llegaremos a buen puerto.

**Un fuerte abrazo.**

EL GERENTE, Ramón Álvarez Suárez.